

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

La duplicando como esta Cud suplica al S^{mo} Thermo
de Forresidor que su Auto ai lo mande, entendido
y dho Senor Cud que abiendo alo que motua era qd
en su Ofuendo y Ofuconguencia de lo que resulta de los
Autos que se han visto en esse Ayuntamiento, y de la es-
cusa Incorporada en ellos, mando que con efecto se
demuela, quite y traase, el dho Hospn, haiendolo ai
Cumplir dho. Caualleros, Comisarios, y a lo que lleben el
Auxilio necesario, y Practicado que sea, se notifique a los
Diputados del Partido de S^{ta} Lucea, diten ala mira, si se
Intentare posteriormente a ello por qualquier perso-
na que sean, boluer a edificarlo, y de lo que sobre ello
obier baren, Inmediata mente sede Cuenta au N^{ra} M^{te}, y
ai d^{ho} d^{ho} de este Ofuendo y Auto, como de la Practica
de dha Demolicion de Hospn, se ponga a continuacion de
lo, dho. Autos, para que en ellos conste y sirua a los efec-
tos que Combenzan

La Cud Ofuenda se le haga saber a Joseph Sapata Mo-
reno Mayordomo de Propios que Conyapel de los S^{rs} Ofelias del
Rey y dho de Argosso su Capitulares y Com^{rs} nombrados

Se que Joseph
Sapata Ofuenda
y dho de Argosso
Comisarios =

